

República de Colombia

Rama Judicial



## JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 10 FEB 2021 del año Dos Mil Veinte. (2020)

Vistos los informes secretariales que preceden, el juzgado dispone:

1 – **CONVOCAR** a audiencia de que trata los arts. 372 del C. General del proceso.

Para tal efecto, se señala la hora de las 9:00am del día 30 del mes de Agosto del año 2021, la que se practicará de manera virtual. Se hacen las advertencias de ley, tanto a las partes, como sus apoderados. Comuníqueseles en forma legal.

Citar a las partes en el proceso, a fin que absuelvan Interrogatorio de Parte dentro de la misma audiencia y que el juez interrogará en forma oficiosa; igualmente para que tenga lugar la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

2 – TENER por descorrido en tiempo el traslado de las excepciones de mérito, por parte del apoderado judicial del extremo actor.

3 – Para los fines legales del proceso, téngase en cuenta la inscripción de la demanda al folio de matrícula correspondiente del bien inmueble objeto de la Litis, conforme a lo informado por la oficina de registro de Instrumentos Públicos y los documentos anexos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GÍLBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado	
No.	<u>009</u> hoy
<u>11 FEB 2021</u>	
El Secretario,	